

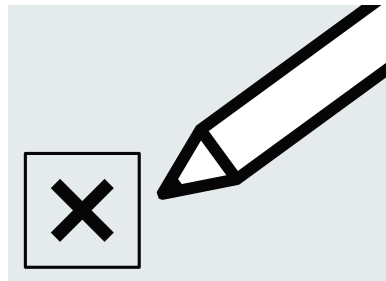
Instrucciones para los votantes

Formulario 10 Ley de Elecciones de las Autoridades Locales (Artículo 45)

Para votar:

Marque cada boleta de votación colocando una 'X' en el espacio provisto en el lado derecho frente al nombre del candidato de su elección.

En la boleta de votación se indica el número máximo de candidatos por los que puede votar. Puede votar por menos candidatos del número máximo, pero no por más.



Ejemplo de cómo marcar su(s) boleta(s) de votación:

Elección de	NOMBRE, Uno	☐
	NOMBRE, Dos	☒
	NOMBRE, Tres	☐
	El número máximo de candidatos por los que se puede votar es uno (1) .	
Cargo		
Par		
Jurisdicción local		

Marque la boleta de votación con una 'X' junto al nombre del candidato de su elección.

El número máximo de candidatos por los que se puede votar es uno (1).

Boleta(s) de votación anulada(s)

Si ha marcado su(s) boleta(s) erróneamente o la(s) ha dañado de alguna manera, puede devolverla(s) y obtener un reemplazo del responsable que se la(s) entregó.

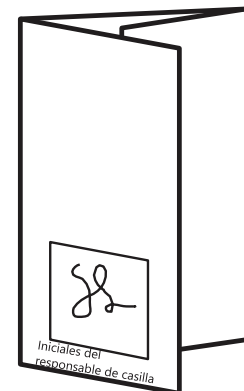
Si una boleta se rompe o se daña, o si un votante la manipula de tal manera que se le pueda identificar, la boleta será rechazada y no se contabilizará.

Después de marcar su(s) boleta(s) de votación:

Doble cada boleta de votación de manera que lo que ha marcado quede oculto y las iniciales del responsable que emitió la(s) boleta(s) sean visibles.

Entregue la(s) boleta(s) de votación al responsable que supervisa la urna. El responsable, después de verificar las iniciales en la(s) boleta(s), depositará la(s) boleta(s) en la urna o, a pedido suyo, se la(s) devolverá para que usted la(s) deposite en la urna designada.

Ahora ha completado el proceso de votación y debe abandonar el centro.



Cada persona solo puede votar una vez.

Es un delito sacar una boleta de un centro de votación.